

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: "Banco Hipotecario SA c/Otros/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 332 - año 2006, el martillero público Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 10 de setiembre de 2007 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizara en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de julio 1426, con la base de \$ 19.549,10 (AF). En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% (\$ 14.661,82); y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle San Juan 2219, ciudad. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 50433 F° 3712 T° 486 Impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, un inmueble, y que según título se trata de la finca ubicada en la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre, edificada en el lote de terreno que se designa con el N° 26 de la manzana B, con frente a la calle San Juan, entre las de Mendoza y Salta, con las siguientes medidas y linderos: 8,50 m de frente al Este: por 25,40 m de fondo en el costado Sur y 25,45 m, en el del Norte, lindando: al Este, calle San Juan, al Oeste, el lote 24; al Sur, el lote 25 y al Norte, el lote 27. Registro: dominio a nombre demandado Hipoteca: grado 1° actora N° 50037 F° 565 T° 12 Imp. N° 46521; Inhibiciones: no registra Embargos: N° 49417 estos autos \$118.467,22 - 23-5-06. Informan: API. partida 10-11-02-102795/0000-1 \$ 849,95, Municipalidad padrón 7766 \$172,80 \$135,80 \$18,20 Aguas Santafesinas s/d (cta. 1290010627) DIPOS resid. s/d. Constatación: "...Fuí atendido por la Sra. Silvia Graciela Walker DNI 13.911.034, alquila la vivienda al Dr. Raúl Berizo abonando la suma mensual de \$500 más el agua y todos los servicios. Renovó el contrato el 1-11-06 hasta el 30-10-08, no exhibe dicho contrato... habita la vivienda ella con sus 4 hijos consta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, se ingresa a un patio abierto, se ingresa a la vivienda que consta de garage, living, pasillo distribuidor, baño, 2 dormitorios, cocina comedor y un 2° patio con pileta de lavar, un asador y escalera de madera "caracol" con acceso a la terraza. Que los techos de toda la vivienda son de losa con cielorraso de yeso pintado de blanco, que los pisos de todo el inmueble son de mosaico granítico excepto los del baño que son de cerámica. Que las paredes de toda la casa están revocadas y pintadas, una pared de la cocina en la parte de la mesada azulejada, con alacena y bajo mesada en muy buen estado. Que el baño tiene sus paredes y pisos de cerámica, totalmente instalado. Que el inmueble en gral. se encuentra en buen estado de conservación. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con mas los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonara al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con perdida de lo abonado como adelanto de precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del

comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los tramites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y hall de Tribunales. Santa Fe, agosto 27 de 2007. Dr. Gómez, Secretario. Jorge Gómez, secretario.

S/C 6406 Set. 3 Set. 5

POR

VICENTE DI FRANCO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en estos autos caratulados: "LAURINI ANA MARIA s/ Quiebra, Expte. N° 538, Año 2005, CUIT N° 27-14402149-0, que el martillero Vicente Di Franco, Matrícula N° 477-D-19 CUIT N° 20-00595664-2, proceda a vender en pública subasta el día 20 de septiembre de 2007 a las 17 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el 20% del inmueble embargado en autos ubicado en calle Boulevard Zavalla N° 1854 de Santa Fe, inscripto en el Registro bajo el N° 11088 Tomo N° 251 par Folio N° 1244 Departamento La Capital. El bien saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal \$ 2.369,15y si no hubiera postores, con la retasa del 25% de \$ 1776,86 y si persiste la falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un lote de terreno con todo lo en el existente en condominio y partes iguales entre todos los nombrados, designado como lote "B" en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ing. Civil José Minervini y registrado en el Consejo de Ingenieros de Santa Fe. Bajo el N° 141.347, Letra "M" Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, el 11 de marzo de 1974. Plano Registrado bajo el N° 70594 de la Partida N° 103.522. Ubicado en la misma calle y número que el Lote "Bvard. Zavalla N° 1852/54, entre las calles Moreno y Corrientes y mide: en el frente Oeste en pared medianera con el Lote "A" seis metros cuarenta y dos centímetros veintinueve metros con noventa y cinco centímetros en el costado norte y veintinueve metros treinta y cinco centímetros en el costado Sur; dos metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Este, formando en total una superficie como polígono EFCDE (plano de subdivisión y mensura y descripto ut-supra) de ciento treinta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados. Lindando: al Oeste con el Lote "A" con el cual tiene pared medianera; al Norte un pasillo que linda con la propiedad de José Menaker; al Este con la propiedad de Irma G. Bello de Voza y al Sur con la propiedad de Paris Di Teodoro. Le correspondió a los causantes por compra efectuada a Manuel Argüelles a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho, en escritura pasada ante el escribano Juan Fusco, registro y cuyo testimonio se anotó así: Santa Fe 22 de 1938. Inscripta bajo el N° 109358 al Folio 323, Tomo 113 par, en propiedades. Dpto. La Capital del Registro General hay dos sellos y una firma de Angel Reccia-Jefe de Sección. Una Fracción de terreno, en condominio y por partes iguales entre todos los nombrados, que es un pasillo que pertenece y corresponde al Lote "B" con una servidumbre real y perpetua de paso para la propietaria del fondo cuya única salida a la calle da por el mismo y mide un metro de frente por veintinueve metros noventa y cinco centímetros de fondo en el costado sur. Correspondiente al lote

"B" predio dominante formando una superficie de veintinueve metros veinticinco centímetros cuadrados. Le correspondió a los causantes al adquirir la propiedad descripta en el punto A de la misma forma Constatación (fs. 95) Me constituí en el domicilio de calle Bvar. Zavalla N° 1854 de Santa Fe a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el mandamiento librado en los referidos autos-fuá atendida por el señor Antonio Alberto Quinteros, DNI. 11.720.021, dándole integra lectura del mandamiento, accediendo al mismo. El inmueble a constatar se encuentra emplazado en Barrio Sur en calle Boulevard Zavalla, asfaltada, siendo su numeración N° 1854, entre las calles Moreno y Corrientes, Posee los servicios de agua corriente, cloacas, luz, y pasa el gas natural por la puerta pero no esta hecha la conexión. Se constata que la vivienda es de mampostería de ladrillos, de una planta, se encuentra precaria en su interior y en regular estado de conservación, falta de pintura y mantenimiento en general, a la vivienda se ingresa por un pasillo, la puerta de entrada de chapa, que comunica con un patio, consta de una cocina comedor, dos dormitorios, un baño y siguiendo por el pasillo un patio de tierra rectangular con cosas y materiales en desusos. La cocina tiene una bajo mesada de un metro aproximadamente, recubierta la parte de arriba de la mesada con azulejos, el baño posee inodoro, ducha y calefón eléctrico, los pisos de la vivienda son de mosaicos excepto el patio que es de cemento, las paredes presentan manchas de humedad, rajaduras y falta de pintura. Los techos de toda la vivienda son de zinc, con cielorraso que se encuentra en algunas partes rajado y con manchas de humedad. Procedí a informar al señor Quinteros, que la presente medida es a los fines de subastar el porcentaje que le corresponde a la fallida. Manifiesta el señor Quinteros, que la vivienda la ocupan en calidad de propietarios la fallida y sus cuatro hermanos heredaron de sus abuelos, siendo propietaria del 20% se encuentra ocupada por el señor Quinteros su esposa, su hija Paula M. Quinteros, su yerno Mariano Rodríguez y su nieta. El Registro General (fs.104) informa que no registra hipoteca, inhibiciones a nombre de fallida, embargo en autos aforo N° 84279. traba del 29/9/99, se reinscribe según oficio 90805 del 14/09/04. Aguas Santafesinas S.A. informa deudas (fs. 113) Años 2006 a 2007 \$ 212,54 DIPOS informa deuda (fs 116) Año 1997 a 1999, actualizado a 29/06/07 \$ 1.031,70. API informa deuda (fs. 117) La Partida N° 10-11-12-103522/0001-9 Apremios calculados al 31/05/07 \$ 5.119,55, Apremios N° 045147217-45 convenio N° 8412640-9 \$ 1.290,33 y N° 045147224-45 convenio N° 8412640-9 \$ 1.228,47. La Municipalidad de Sta. Fe, informa deuda (fs.120) Tasa Municipal, Años 2006 Abril a Dic. Año 2007 Enero a Marzo \$ 205,60 Apremios Años 1983 al 1990 \$ 4.936,30 Años 1993 al 2000 \$ 4.371,40 Año 2001 al 2006 \$ 1.783,50. Condiciones quien resulte comprador, deberá abonar en el acto del remate 3% de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma, correrá, a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y en el acto de la subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en el Hall de estos Tribunales de Santa Fe, conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en secretaría o al Martillero Vicente Di Franco al Tel. 0342-4530422 o 155038398. Santa Fe, 27 agosto de 2007. Delia B. Gaido, secretaria.

S/C □6531□ Set. 3 Set. 7